



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 076
RADICADO	05001 31 10 012 2019 00739 00
PROCESO	VERBAL C.E.C.M.C.
DECISIÓN	APLAZA AUDIENCIA

El 17 de febrero próximo pasado se recibió memorial suscrito por la apoderada del demandante, en el que solicita se aplaze la diligencia programada para el 23 de febrero hogaño, a las 9:00 de la mañana, por cuanto tiene programada una intervención quirúrgica a cargo de la EPS COOMEVA en la Clínica Medellín de Occidente. Adjuntó, en medio magnético, órdenes de laboratorio y de procedimiento generados por esta última clínica, que dan cuenta de ello.

Por ser procedente lo solicitado, se **aplaza** la audiencia a celebrarse en este asunto hasta el **veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.24 fijados hoy 19 de febrero de 2021 a las
8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

**MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**3663d4d8edb6c0acb6b706b23bd554d7f1418829514ffce2a5bdbe4
6912a0ddd**

Documento generado en 18/02/2021 03:30:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**